

ADENDA No1  
SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-008 DE 2013

**OBJETO**

“SELECCIONAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS PARA CONTRATAR LAS PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 1593, COMO CONSECUENCIAS DE LAS DECISIONES DE GESTIONES INCORRECTAS PERO NO DOLOSAS, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 1.12 del pliego de Condiciones, señala que la entidad mediante adenda podrá interpretar, aclarar, modificar o complementar los Pliegos de Condiciones, las cuales formarán parte de los mismos, por lo que tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su propuesta.

Las modificaciones en el **Pliego** se presentaran así: Solo se indicará la fila del cronograma en la que se modifica la fecha, la fecha anterior se eliminará y con negrilla se indicará la nueva fecha.

**MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

**Modifíquese el numeral 1.28 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION**

ACTIVIDAD	FECHAS
Respuesta a observaciones y Fecha límite para expedir adendas.	<b>1 de noviembre de 2013</b> <u><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></u>

**Original Firmado**  
**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Revisó: Wilmar Darío González Buriticá – Gerente de Contratación  
Revisó: Luis Fabián Ramos Barrera – Experto Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Proyectó: Ricardo Pérez L – Abogado Gerencia de Contratación